



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

RESOLUCIÓN 26/14/39-00

ACTA 1249/29/06/2026

Pág. 1/2

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL DICTAMEN DE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA, SE DA POR CONCLUIDA LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR DISPUESTA POR RESOLUCIÓN 26/11/15-00 Y SE ADOPTAN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS EN RELACIÓN A LOS HECHOS OCURRIDOS EN LA FILIAL VILLARRICA DE LA FP-UNA”

VISTO: La investigación preliminar de la Resolución 26/11/15-00 Acta 1246/18/05/2026 del Consejo Directivo de la FP-UNA, “Por la cual se aprueba la apertura de una investigación preliminar en relación a los hechos ocurridos en la filial Villarrica de la FP-UNA”.

CONSIDERANDO: La Ley 4995/2013 de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y las deliberaciones sobre el tema.

Que la Dirección Jurídica en uso de sus atribuciones, y de conformidad al Art. 68° del Reglamento General Disciplinario único de la UNA, da el siguiente parecer: Archivar la denuncia formulada mediante Memorando DF/055/2026, de fecha 04 de mayo de 2026, por parte de la Directora de la Dirección de Filiales de la FP-UNA, Prof. Lic. Eliane Elizabeth Alderete Garcete, por el cual se remitió el informe elevado a través del Memorando DFV N° 061/2026, de fecha 30 de abril de 2026, suscrito por la Directora del Departamento Filial Villarrica, Lic. Mercedes Yolanda Benítez Aguilar, sin perjuicio de las actuaciones que pudieran proseguir ante el Ministerio Público o la autoridad jurisdiccional competente, por la falta de precisión y el descargo y aclaración realizado por el Univ. Luciano Barttiac Báez Casco, lo cual debe constituirse en pruebas fehacientes e irrefutables según lo exigido.

Que en esta instancia de conformidad y de acuerdo a los fundamentos señalados en el exordio de la presente, se recomienda la aplicación de seguimiento al universitario, de la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas de la FP-UNA, por parte de la Dirección del Departamento Filial Villarrica de la Facultad Politécnica de la UNA, y así mismo utilizar los mecanismos necesarios para informar y concienciar a los miembros de la comunidad universitaria que acuden a la Filial Villarrica de la FP-UNA sobre la prohibición de la tenencia y/o portación de cualquier tipo de arma o elemento punzocortante dentro de sus instalaciones. A tal efecto deberán colocarse carteles visibles en los accesos y demás lugares estratégicos del recinto, así como difundirse circulares y avisos en los paneles informativos institucionales, dejando expresa constancia de la prohibición del ingreso, tenencia y/o portación de dichos elementos dentro del predio.

Que la Dirección de Asesoría Jurídica llevó adelante la investigación preliminar autorizada por el Consejo Directivo, garantizando el debido proceso y el derecho de defensa de las personas involucradas.

Que del análisis de las pruebas incorporadas al expediente, la Dirección de Asesoría Jurídica concluyó, que no se reunieron los presupuestos establecidos en el artículo 67 del Reglamento General Disciplinario Único de la Universidad Nacional de Asunción para la apertura de un sumario administrativo.

...//...





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

...//...

**RESOLUCIÓN 26/14/39-00
ACTA 1249/29/06/2026**

Pág. 2/2

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL DICTAMEN DE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA, SE DA POR CONCLUIDA LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR DISPUESTA POR RESOLUCIÓN 26/11/15-00 Y SE ADOPTAN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS EN RELACIÓN A LOS HECHOS OCURRIDOS EN LA FILIAL VILLARRICA DE LA FP-UNA”

Que el archivo de la investigación preliminar, resulta pertinente adoptar medidas institucionales de carácter preventivo orientadas a fortalecer la seguridad dentro de las instalaciones de la Facultad Politécnica.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

- 26/14/39-01** ACEPTAR el Dictamen emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica, en el marco de la Investigación Preliminar dispuesta por Resolución N° 26/11/15-00 Acta 1246/18/05/2026 del Consejo Directivo.
- 26/14/39-02** DAR POR CONCLUIDA la Investigación Preliminar iniciada mediante Resolución N° 26/11/15-00 Acta 1246/18/05/2026 del Consejo Directivo.
- 26/14/39-03** DISPONER EL ARCHIVO de la denuncia formulada mediante Memorando DF/055/2026, de fecha 04 de mayo de 2026, conforme a las conclusiones del Dictamen de la Dirección de Asesoría Jurídica, sin perjuicio de las actuaciones que pudieran corresponder ante el Ministerio Público o la autoridad jurisdiccional competente.
- 26/14/39-04** ENCOMENDAR a la Dirección del Departamento Filial Villarrica realizar el acompañamiento y seguimiento institucional que estime pertinente, en el ámbito académico y administrativo, conforme a sus atribuciones.
- 26/14/39-05** ENCOMENDAR a la Dirección de Filiales, en coordinación con la Dirección del Departamento Filial Villarrica, implementar acciones de prevención, concienciación y difusión dirigidas a la comunidad universitaria sobre la prohibición del ingreso, tenencia y/o portación de armas o elementos punzocortantes dentro de los predios de la Facultad Politécnica, incluyendo la colocación de carteles informativos y otros mecanismos institucionales pertinentes.
- 26/14/39-06** COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta